PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

N.S. Nº 3.306....

Asunción, 27 de noviembre de 2013.

Señora

Lic. Liz Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4816 de 26 de noviembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 70/2013 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INC. B) DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 256.805.-

VISTOS: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/13, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 70/2013 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM,** y el Dictamen de Refrendamiento N° 218/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.623 del 06 de agosto de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 70/2013 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conforma el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres,** Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Lic. Luís Bordón**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404/13; y; la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/13, de fecha 31 de octubre de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/13, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda Declarar Desierto*** *el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 70/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Informática"– Contrato Abierto - Ad Referéndum,*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC... ".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 218/13 de fecha 05 de noviembre de 2013, concluye y menciona lo siguiente: *"...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación N° 88/13,* ***recomienda Declarar Desierto*** *el llamado a* ***Contratación Directa - PAC N° 70/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Informática" – Contrato Abierto – Ad Referéndum,*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC... ".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 Inc., b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la Declaración Desierta.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°- DECLARAR DESIERTO, el llamado a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC; **Art. 2°- COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta para la presente contratación de la decisión adoptada; **Art.3°- ENCARGAR**, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes; **Art. 4° - ANOTAR**, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario